

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20222140001044*

****20222140001044****

Bogotá D.C, 04-03-2022

CIRCULAR

PARA: Delegados Departamentales, Coordinadores Ejecutivos, Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de Colombia

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS - Proceso de Educación

ASUNTO: Convocatoria TALLER PARA LA FORMACION DE INSTRUCTORES CURSO BASICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES
Sede: Municipio de Manizales (Caldas)

Desde el proceso de educación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se busca la profesionalización en la prestación del servicio público esencial, es por esto por lo que en esta ocasión nos dirigimos a ustedes con el ánimo de iniciar el plan 2022 de fortalecimiento de las capacidades de los cuerpos de bomberos del país.

Por lo anterior desde la DNBC - proceso de educación, extendemos la invitación para participar en el **TALLER PARA LA FORMACION DE INSTRUCTORES CURSO BASICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES**, siguiendo los términos de la presente convocatoria.

Público objeto	Unidades activas con perfil de instructor que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.
Modalidad del presencial	Duración 4 días.
Fechas de ejecución	11 al 14 de abril de 2022
Participantes	21 participantes de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

FASES DE LA CONVOCATORIA:

Fase 1: Convocatoria abierta

La convocatoria es realizada para todos los cuerpos de bomberos de Colombia interesados en realizar el **TALLER PARA LA FORMACION DE INSTRUCTORES CURSO BASICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES** bajo estándar de USAID-BHA.

Fase 2 de Postulación:

Los cuerpos de bomberos deberán revisar los requisitos de postulación, reunir los documentos de soporte y realizar la inscripción en el enlace dispuesto para tal fin de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. La postulación no garantiza el ingreso al proceso de formación de instructores.
2. La postulación es institucional, no se admiten postulaciones a título personal.
3. Las postulaciones solo serán tramitadas a través de la ruta de inscripción y tiempos definidos en esta convocatoria. No se tendrán en cuenta postulaciones recibidas por otras vías.
4. Los cuerpos de bomberos podrán postular hasta 2 candidatos al curso.
5. Las postulaciones serán evaluadas en orden de llegada y aprobadas hasta completar los 21 cupos en orden de ingreso.
6. Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria. Se acepta una sola inscripción por candidato y no habrá lugar para subsanar requisitos ni envíos posteriores de información.
7. Se debe postular una sola vez cada candidato, en caso de envío de varias postulaciones con el mismo nombre, solo se admite y tramita la primera, de acuerdo con fecha y hora de llegada de la inscripción, las demás postulaciones serán anuladas.
8. El cuerpo de bomberos debe contar con los recursos para sufragar los costos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta el municipio de Manizales - Caldas y alojamiento durante los días del curso, se debe llegar el día previo al inicio del taller.

Fase 3 Selección

El proceso de educación de la DNBC realizará la revisión de requisitos de acuerdo con los requisitos establecidos listados en la fase 6 de la presente convocatoria.

Fase 4 Notificación de resultados de la convocatoria.

Finalizada la fase 3 y verificados los requisitos, los cuerpos de bomberos serán notificado sobre el resultado de la postulación.

En caso de presentarse empate en el puesto número 21, los criterios de desempate se tomarán como base los grupos minoritarios en Bomberos Colombia, así:

- | | |
|-----------------------|---|
| Primera opción | Mujeres |
| Segunda opción | Pertenecer a grupos étnicos: Indígenas, Palenqueros, Raizales San Andrés y Providencia, ROM (gitanos) y afros |
| Tercera opción | Mayor antigüedad como bombero |

En caso de desistimiento de algún participante aprobado el puesto será cubierto por el participante siguiente en el orden de lista de la convocatoria, es decir, puesto 22, 23, 24 y así sucesivamente hasta cubrir la vacante.

Fase 5 Formación

Definidos los 21 candidatos, será enviado el trabajo previo del taller con la información necesaria para la preparación y futura participación.

Notas:

- No están contemplados los permisos de salida.
- No se aceptan acompañantes ni visitas durante ningún momento de la actividad.

Fase 6 Aprobación del curso

El participante debe completar el 100% de los componentes evaluativos del taller. Las rubricas de evaluación serán comunicadas al inicio de este.

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

Los postulados de cada cuerpo de bomberos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Oficio de postulación presentado por el comandante del Cuerpo de Bomberos, en el cual se autoriza la participación de la unidad, y da fe que los requisitos aportados en la postulación son verídicos, en caso de que el candidato sea el comandante, este debe ser realizada por el presidente del consejo de oficiales o dignatarios.
2. Acreditar el requisito de formación para bombero, a través de los cursos vigentes a la fecha de su vinculación de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Norma	Nombre del proceso	Cumple requisito de formación para ascenso al grado de:
Resolución 1611 de 1998	Curso de aspirante (90 horas)	Bombero
Resolución 0241 de 2001	Curso básico de bombero I (100 horas)	Bombero
Resolución 3580 de 2007	Curso básico bombero nivel I (200 horas)	Bombero
Resolución 0661 de 2014	Bombero I (310 horas) y Bombero II (166 horas)	Bombero
Resolución 1127 de 2018	Programa de Formación para Bombero (se toma Bombero I y Bombero II a la fecha)	Bombero

Se debe adjuntar copia del certificado por ambos lados.

3. Formación vocacional finalizada mínimo técnico. (se debe acreditar con diploma o acta de grado).

Notas aclaratorias:

- El título de bachiller técnico no acredita la formación técnica.
 - El título como operador o trabajador cualificado no acredita la formación técnica.
 - Los títulos de formación técnica adquiridos en el exterior no son válidos para acreditar este requisito, salvo que se tengan validados con las autoridades de educación nacional mediante el proceso establecido por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin.
4. Curso Básico Sistema Comando de Incidentes. Se debe acreditar con certificado por USAID-BHA con o sin registro DNBC. (copia del certificado por ambas caras) realizado posterior a abril de 2013.

Nota: no es válido para acreditar este requisito el CILSCI (curso de 16 horas) sin el complemento de la presencialidad.

5. Curso Intermedio Sistema Comando de Incidentes. Se debe acreditar con certificado por USAID-BHA con o sin registro DNBC. (copia del certificado por ambas caras) realizado posterior a abril de 2014.
6. Ser unidad activa del cuerpo de bomberos y estar inscrita en el RUE (pantallazo del RUE)
7. Antigüedad como bombero superior a 5 años, se acredita con hoja de vida en formato de los bomberos Colombia. (la antigüedad se contrasta con las fechas del curso de formación y acto de ascenso al grado bombero).
8. Curso de formación de instructores, se acredita con:
 - Certificado capacitación de instructores CPI de USAID-BHA con o sin registro DNBC. (copia del certificado por ambas caras).
 - Para acceder al taller debe contar con nota final de MB o E, lo que será verificado en las bases de datos de USAID-BHA por el personal de la DNBC responsable del proceso.

Nota aclaratoria:

- No se reciben constancias de aprobación y participación, ni certificaciones generadas por los comandantes. Únicamente serán válidos certificados escaneados por ambos lados.

Los documentos deben ser presentados de acuerdo con el orden de los **requisitos para postulación** en un único archivo en formato PDF desde el requisito 1 hasta el requisito 8 (el archivo no debe superar el peso de 7MB y deberán ser cargados en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/w9mf61obJx8MkZFF7>

Procedimiento de revisión de requisitos

1. Luego de la recepción de cada postulación (**fecha máxima de recepción el viernes 16 de marzo, 13:00 horas**) se realizará la validación de cada solicitud verificando los requisitos establecidos en la tabla presentada en esta circular.
2. Los resultados de la convocatoria serán informados vía correo electrónico al cuerpo de bomberos el **18 de marzo del 2022**.

NOTAS:

1. Se tomará como fecha y hora de recepción de las postulaciones, la evidenciada con fecha y hora en el enlace de inscripción.
2. No se recibirán postulaciones a título personal, todos los postulados deberán ser presentados por el cuerpo de bomberos al cual pertenece el participante.
3. No se recibirán postulaciones extemporáneas, ni por canales diferentes a los establecidos.
4. Solo se tramitarán postulaciones en el enlace de inscripción sin excepción.
5. La información sobre el proceso se manejará directamente con el comandante del cuerpo de bomberos.

Cordialmente,



Capitán Jairo Soto Gil

Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil

Proyectó: Lina Rojas Gallego / Mauricio Delgado Perdomo
Revisó : Ronny Romero / Carlos López

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link: <https://n9.cl/vxr1o>